

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 1834

DOÑIHUE 07 Agosto el 2019

CONSIDERANDO:

1. Solicitudes de exención de rebaja de derechos de aseo domiciliario presentadas por contribuyentes de la comuna, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
2. La necesidad de aprobar exención total o parcial del pago de extracción de basura de acuerdo al artículo 18°, 19°, 20°, 21° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

VISTOS:

1. Decreto exento N°3.083, 26 de octubre de 2017, que aprueba Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas
2. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año, de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCION	ROL PROPIEDAD
Bustos Villaseca Manuel Antonio	Las Rosas N°541	302-2
Castro Badillo Ada Haydée	Emilio Cuevas N°644	10-09
Cabezas Medinas Lorenzo Del Carmen	Emilio Cuevas N°353	3-008
Gálvez Miranda Juan Alexis	Bombero Vicente Carter N°443	3-056
Medina Soto Ana Luisa	Los Robles N°11 Block 1198	33-001
Montes Opazo María Inés	Agustín Guzmán N°21	118-42

Palacios Céspedes Fernando Raúl	Pasaje Santa Inés. Lote N°1	20-28
Rojas Wilson Luis Francisco	Errazuriz N°502	19-146
Quintanilla Cordero Manuel Hermógenes	Pio Ibarra N°63	107-25
Sepúlveda Castillo María Yolanda	Las Camélias N°589 Villa O'Higgins	351-3
Soto Gutiérrez Alicia De Las Mercedes	Pedro Aguirre Cerda N°719	114-103

2. Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año, de acuerdo a lo establecido en el art. 19° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCION	ROL PROPIEDAD
Fernández Soto Elena Del Carmen	Av. Rancagua N°375	10-19
Vergara Morales Raúl	Juana Reyes N°033	122-33
Zúñiga Duarte Clarencia Aurora	Errazuriz N°338	19-005

3. Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año, de acuerdo a lo establecido en el art. 20° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCION	ROL PROPIEDAD
Cerda Silva Carlos Alberto	Av. Rancagua N°594	19-56

4. Apruébese la exención total del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, por el periodo de un año, de acuerdo a lo establecido en el art. 21° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCION	ROL PROPIEDAD
Abarca Padilla Vitalicia De las Mercedes	Errazuriz N°275	14-29
González Valenzuela Juana Rosa	Los Robles N°200, casa 21	33-004
Pérez Valenzuela Morelia De Las Mercedes	Nemesio Camus N°577	109-24
Riquelme Barra Juan Bautista	Rancagua N°475	20-77
Rojas Cerda Ana María	Humberto Vega N°458	342-11

5. Apruébese la exención parcial de un 50% del cobro de derechos de aseo, a los siguientes beneficiarios, de acuerdo al art. 21° de la Ordenanza Municipal para determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.

NOMBRE	DIRECCION	ROL PROPIEDAD
Aranguiz Guevara Flor María Teresa	Calle Sidney N°12	30-6
Pinochet Morales Edith Teresa	Pasaje Los Ulmos N°005	208-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/JHT

Distribución:

- Interesado.
- Archivo Of. de Partes.
- Departamento de rentas
- DIDECO



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE